



Oficio. No.074-2019
Guatemala, 3 de abril de 2019.

Licenciada:
Liliana Murga.
Unidad de Información Pública.
Ministerio de Cultura y Deportes.
Presente.

Estimada Licenciada Murga,

De manera más atenta me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus actividades diarias en atención a lo dispuesto en el artículo 10, inciso 15, 16, 17 y 21, de la Ley de Acceso a la Información Pública, del Congreso de la República, remito a usted la información requerida en la providencia DGA 1539-2018, de fecha 28 de diciembre de 2018, en forma digital física, correspondiente al mes de marzo de 2019.

<p>FUNDAMENTO Artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, numerales 15, 16, 17 y 21</p>	<p>Técnica o Legal.</p>
<p>Numeral 15, los montos asignados, los criterios de acceso y los patrones de beneficiarios de los programas de subsidio, becas o transferencia otorgados con fondos públicos.</p>	<p>La Dirección General de las Artes, no posee ni maneja programas de Subsidio y becas otorgados con fondos públicos por lo que no genera información al respecto, no es parte de sus atribuciones conforme lo establecido en el Artículo 193 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 31 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Ley Orgánica del Presupuesto, Reglamento de Subsidios y Subvenciones, Acuerdo Gubernativo 55-2016, Artículos 11 y 12 del Reglamento Interno del Ministerio de Cultura y Deportes, Acuerdo Ministerial 27-2008.</p>
<p>Numeral 16, sobre contratos, licencias y concesiones para el usufructo o explotación de bienes del Estado.</p>	<p>En cuanto a las Licencias y contratos, compete esta información a Delegación de Recursos Humanos, por lo que deberá girarse instrucciones a esta dependencia. En cuanto al tema de Concesiones, la Dirección General de las Artes, no posee ni maneja programas de concesiones por lo que no genera información al respecto, no es parte de sus atribuciones conforme lo establecido en el Artículo 193 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 31 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Artículos 11 y 12 del Reglamento Interno del Ministerio de Cultura y Deportes, Acuerdo Ministerial 27-2008.</p>

<p>Numeral 17. los listados de las empresas precalificadas para la ejecución de obras públicas, de venta de bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluyendo la información relacionada a la razón social, capital autorizado y la información que corresponda al renglón para el que fueron precalificadas.</p>	<p>La Dirección General de las Artes, no trabaja con empresas precalificadas al contratar a través de donaciones, préstamos o recursos ordinarios, con fondos públicos, por no estar dentro de sus atribuciones, conforme lo establecido en el Artículo 193 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 27 y 31 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Artículos 11 y 12 del Reglamento Interno del Ministerio de Cultura y Deportes, Acuerdo Ministerial 27-2008. El Registro de Precalificados de Consultores, se encuentra adscrito a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, según Acuerdo Gubernativo 28-99.</p>
<p>Numeral 21. Destino total del ejercicio de los recursos de los fideicomisos constituidos con fondos públicos, incluyendo la información relacionada a las cotizaciones, o licitaciones realizadas para la ejecución de dichos recursos y gastos administrativos y operativos de fideicomisos.</p>	<p>La Dirección General de las Artes, no posee ni maneja programas de fideicomisos, otorgados con fondos públicos por lo que no genera información al respecto, no es parte de sus atribuciones conforme lo establecido en el Artículo 193 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 27 y 31 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Artículos 11 y 12 del Reglamento Interno del Ministerio de Cultura y Deportes, Acuerdo Ministerial 27-2008.</p>

Sin otro particular, me suscribo de usted.


 Lic. Erick Orlando Salazar Coyoy
 Delegado de Asuntos Jurídicos
 Dirección General de las Artes
 Ministerio de Cultura y Deportes

C.c. archivo.

Palacio Nacional de la Cultura, 6ª. Calle entre 6ª. y 7ª. Avenida Zona 1, teléfono: 22395000.

www.mcd.gob.gt